



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2645/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dieciocho de julio del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2645/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Resolución de auditoría de expediente de paciente [REDACTED], N° de afiliación [REDACTED], ubicado en hospital de Oncología. Solicitud realizada al Dr. Coello en el mes de enero del 2015"***, hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Subdirección de Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la jefatura de la Subdirección de Salud, remitió a esta oficina oficio en el que informa lo siguiente: *"Se ha revisado el registro de correspondencia que lleva la Subdirección de Salud y no se encuentra ninguna solicitud que ampare dicho requerimiento, razón por la cual a petición de este despacho no se ha realizado la auditoría referida"*, por lo antes expuesto no existe lo solicitado.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Confírmese, a la peticionaria la inexistencia de la información solicitada, por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Miró
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202